

EMPLEOS CUYA FIRMEZA FUE PUBLICADA Y POSTERIORMENTE DETENIDA								
NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
819001712	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ARACATACA - ARACATACA	2846	09/06/2011	21035	29/06/2011	02/12/2011	Firmeza suspendida en cumplimiento al Fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado Penal del Circuito de Fundación Magdalena, en el marco de la acción de tutela interpuesta por las señoras EMILIA ROSA ARGOTE PACHECO y ADA LUZ ARRIETA VIDES en contra de la E. S. E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE ARACATACA, actual E.S.E. LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ IGUARÁN, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0598 del 02 de diciembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 05/12/2011)	
802014730	SECRETARIA DE EDUCACION DEL ATLANTICO	3056	10/06/2011	40363	29/06/2011	28/10/2011	Por medio del Auto 0501 de 18 de octubre de 2011 se suspende la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. 3056 del 10 de junio de 2011, para el empleo 40363 perteneciente a la Secretaría de Educación del Atlántico, como consecuencia del cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo del Atlántico, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor SERVIO HERNÁNDEZ GARCÍA	
800252683	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE CONTRANAL	2446	01/06/2011	50067	23/06/2011	13/09/2011	1. Se reanuda la firmeza a partir del día 23 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor MANUEL OSCAR JIMÉNEZ GARZÓN, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0554 del 11 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 11/11/2011) 2. Firmeza suspendida en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sección Tercera, Subsección A, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor MANUEL OSCAR JIMÉNEZ GARZÓN, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 0445 de 12 de septiembre de 2011.	23/06/2011
				50377	23/06/2011	13/09/2011	1. Se reanuda la firmeza a partir del día 23 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor MANUEL OSCAR JIMÉNEZ GARZÓN, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0554 del 11 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 11/11/2011) 2. Firmeza suspendida en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sección Tercera, Subsección A, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor MANUEL OSCAR JIMÉNEZ GARZÓN, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 0445 de 12 de septiembre de 2011.	23/06/2011
891501676	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA -POPAYAN	4362	22/12/2010	799	28/01/2011	13/09/2011	1. Se reanuda la firmeza en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por El Tribunal Contencioso del Cauca en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora ANGELA MARIA NOGUERA REVELO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0617 del 07 de diciembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 13/12/2011) 2. Firmeza suspendida en cumplimiento de la medida provisional decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora ANGELA MARIA NOGUERA REVELO, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 0434 de 06 de septiembre de 2011.	07/12/2011
890700666	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS NIVEL II DE HONDA - TOLIMA	1339	27/04/2011	16750	20/05/2011	24/08/2011	Por medio del Auto 0418 de 24/08/2011 se dejó sin efecto la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. 1339 del 27 de abril de 2011, para el empleo 16750 perteneciente a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios Nivel II de Honda - Tolima, como consecuencia del cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora Vivian Lizeth Ricaurte	N/A
891280000	SAN JUAN DE PASTO	2232	23/05/2011	53016	17/06/2011	05/08/2011	Firmeza suspendida como consecuencia del cumplimiento del fallo de tutela de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Nariño, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor EULER GERMAN RODRIGUEZ BENAVIDES, el cual fue cumplido por esta Comisión mediante Auto 0383 de 03 de agosto de 2011, que dispuso suspender la firmeza de la Resolución 2232 del 23 de mayo de 2011.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
802001234	PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA	789	18/03/2011	12824	15/04/2011	01/08/2011	<p>1. Firmeza suspendida en cumplimiento de la medida provisional decretada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora ANGELA MARIA TOVAR ANDRADE, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 359 de 29 de julio de 2011.</p> <p>Frente al empleo 12824, se ha surtido el trámite que a continuación se indica:</p> <p>2. Por medio del Auto 0216 de 18/05/2011 se dejó sin efecto la lista de elegibles conformada para el empleo 12824 perteneciente a la Personería Distrital de Barranquilla, como consecuencia del cumplimiento del fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta.</p> <p>3. Firmeza detenida en cumplimiento de la medida provisional decretada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora ANGELA MARIA TOVAR ANDRADE, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 131 de 29 de abril de 2011.</p>	
830006100	COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN	1968	17/05/2011	55418	10/06/2011	27/07/2011	<p>1. Se reanuda la firmeza a partir del día 10 de junio de 2011, en cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Consejo de Estado – Sala de Contencioso Administrativo- Sección Segunda-Subsección "A", dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora MIGUELINA PACHECO DE LEÓN, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0552 del 08 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 10/11/2011)</p> <p>2. Mediante Auto 0405 del 12 de agosto de 2011, la Comisión dio cumplimiento al fallo proferido en primera instancia por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Sub Sección B, dentro de la acción de tutela promovida por la señora MIGUELINA PACHECO DE LEÓN y en tal sentido dispuso mantener la medida cautelar de suspensión de los efectos de la Resolución 1968 de 17 de mayo de 2011, por la cual se conformó lista de elegibles entre otros, para el empleo No. 55418 ofertado en la Etapa 2 de la Convocatoria 001 de 2005. (Esta publicación se realizó el 16/08/2011)</p> <p>3. Mediante auto 0351 del 25 de julio de 2011, la Comisión Nacional del Servicio Civil cumplió la medida cautelar decretada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora MIGUELINA PACHECO DE LEÓN, la cual dispuso suspender los efectos de la Resolución 1968 de 17 de mayo de 2011</p>	10/06/2011
891480030	PEREIRA	2093	18/05/2011	46002	10/06/2011	18/07/2011	Firmeza detenida para dar trámite a reclamación presentada en término.	
890201900	BARRANCABERMEJA	1624	13/05/2011	29012	03/06/2011	15/07/2011	Por medio del Auto 0328 de 12/07/2011 se dejó sin efecto la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. 1624 del 13 de mayo de 2011, para el empleo 29012 perteneciente al Municipio de Barrancabermeja, como consecuencia del cumplimiento del fallo de segunda instancia proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor Mario Rafael Quintero Lobo.	N/A
900039533	ACCION SOCIAL	3154	13/06/2011	7690	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				8394	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				47371	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890399045	BUENAVENTURA	3094	13/06/2011	31933	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830000212	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO -CRA-	3093	13/06/2011	47220	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				47221	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830006100	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	3092	13/06/2011	55406	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890803005	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS -CORPOCALDAS-	2723	08/06/2011	41492	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				41493	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				41497	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				41509	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				41538	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				41546	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				41548	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				47110	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3155	13/06/2011	41498	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				41526	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR-	3186	14/06/2011	29399	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
811000231	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-	3091	13/06/2011	41085	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3176	14/06/2011	41042	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				41077	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999705	COTA	3090	13/06/2011	53697	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
8999990626	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	3088	13/06/2011	17293	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral de Oralidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor LUIS HERNANDO ÁVILA REYES, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0482 del 04 de octubre de 2011. (Esta publicación se realizó el 05/10/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011
899999050	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ECONOMIA SOLIDARIA- DANSOCIAL-	3087	13/06/2011	45699	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999027	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA -DANE-	3086	13/06/2011	36844	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				36874	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor EDUARDO JAIME PUENTES, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0436 del 06 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 13/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	3085	13/06/2011	55724	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
800099310	DOSQUEBRADAS	3084	13/06/2011	11066	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
900146012	E.S.E GUAPI	3195	14/06/2011	53689	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
802003081	E.S.E. CENTRO DE SALUD SABANAGRANDE	3083	13/06/2011	12785	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891200528	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	2921	10/06/2011	52099	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 07 de julio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora NOHORA CECILIA ESPINOSA PÉREZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0571 del 17 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 21/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	07/07/2011
		3172	14/06/2011	30486	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 7 de julio de 2011, en cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Nariño, en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0399 del 11 de agosto de 2011. (Esta publicación se realizó el 12/08/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	07/07/2011

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
891500084	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	3158	13/06/2011	13582	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890981096	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -MONTEBELLO	3082	13/06/2011	38964	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891900650	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE - BUGALAGRANDE	3081	13/06/2011	14032	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800000118	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -ARMENIA	3179	14/06/2011	2048	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891180026	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO - NEIVA	3080	13/06/2011	10771	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				10776	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891180026	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL -GARZON	3079	13/06/2011	7582	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
890962101	E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN MUNICIPIO DE AMALFI	2923	10/06/2011	22798	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800139366	E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO - MANIZALES	3129	13/06/2011	11713	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
806010305	E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	3078	13/06/2011	2122	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
815000316	E.S.E. HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	3077	13/06/2011	11179	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
860024026	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	3076	13/06/2011	17413	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	3075	13/06/2011	14651	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				21685	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
800058016	E.S.E. METROSALUD	3074	13/06/2011	22769	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				22857	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				22871	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 21 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Octava de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor JORGE ALBERTO MEJÍA GÓMEZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0574 del 21 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 23/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	21/06/2011
805027287	E.S.E. RED SALUD DEL NORTE	3073	13/06/2011	25849	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
820003850	E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA	3112	13/06/2011	31992	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890907106	ENVIGADO	3111	13/06/2011	11503	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				46815	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3174	14/06/2011	46798	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3188	14/06/2011	46707	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3204	16/06/2011	11532	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 24 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor YESID BATISTA GÓMEZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0511 del 24 de octubre de 2011. (Esta publicación se realizó el 25/10/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	24/06/2011
899999054	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP-	3110	13/06/2011	6017	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora DONNA SAMANDA MERCHAN DIAZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 443 del 09 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 13/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011
800095728	FLORENCIA	3109	13/06/2011	43855	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
890205176	FLORIDABLANCA	3108	13/06/2011	29278	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				29287	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999433	FUNZA	3107	13/06/2011	30524	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890900286	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	3106	13/06/2011	53797	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				3181	14/06/2011	126	07/07/2011	11/07/2011
891480085	GOBERNACION DE RISARALDA	3180	14/06/2011	4595	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
892400038	GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3065	10/06/2011	22386	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
890480059	GOBERNACION DE BOLIVAR	3105	13/06/2011	9200	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor EDGARDO RAFAEL SOLANA GARCÍA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0596 del 02 de diciembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 06/12/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011
				37579	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				37640	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3177	14/06/2011	8847	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		9202	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.			
890801052	GOBERNACION DE CALDAS	3104	13/06/2011	10459	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				23954	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
		3196	14/06/2011	14727	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800103935	GOBERNACION DE CORDOBA	3103	13/06/2011	12760	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999114	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	3128	13/06/2011	39596	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				39641	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora NOHORA CONSUELO PEÑA MORA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0560 del 15 de noviembre de 2011, el cual deja sin efecto el Auto No. 426 del 31/08/2011. (Esta publicación se realizó el 21/11/2011) 2. Se publica la firmeza a partir del día 7 de julio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora NOHORA CONSUELO PEÑA MORA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0426 del 31 de agosto de 2011. (Esta publicación se realizó el 05/09/2011) 3. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				39749	07/07/2011	11/07/2011	<p>1. En cumplimiento del fallo proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, se revoca el Auto No. 396 del 10 de agosto de 2011, en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora LINA ROCÍO VERA SÁNCHEZ", la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0490 de 10 de octubre del 2011, por la anterior la firmeza de este empleo continúa como no publicada. (Esta publicación se realizó el 13/10/2011).</p> <p>2. Se publica la firmeza a partir del día 7 de julio de 2011 en cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora LINA ROCÍO VERA SÁNCHEZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0396 de 10 de agosto del 2011. (Esta publicación se realizó el 11/08/2011)</p> <p>3. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.</p>	
				39755	07/07/2011	11/07/2011	<p>1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora SANDRA PATRICIA SIERRA RÍOS, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0496 del 11 de octubre de 2011. (Esta publicación se realizó el 13/10/2011)</p> <p>2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.</p>	
		3190	14/06/2011	39603	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
892280021	GOBERNACION DE SUCRE	3102	13/06/2011	21593	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890102006	GOBERNACION DEL ATLANTICO	3101	13/06/2011	8471	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
800091594	GOBERNACION DEL CAQUETA	3100	13/06/2011	25059	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
892099216	GOBERNACION DEL CASANARE	3099	13/06/2011	7228	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				7269	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
892399999	GOBERNACION DEL CESAR	3157	13/06/2011	52575	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891680010	GOBERNACION DEL CHOCHO	3098	13/06/2011	3973	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	3097	13/06/2011	28458	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3185	14/06/2011	28493	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800103927	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	3096	13/06/2011	2415	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
890001639	GOBERNACION DEL QUINDIO	3095	13/06/2011	3488	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				5738	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890201235	GOBERNACION DEL SANTANDER	3127	13/06/2011	10517	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				29062	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				29113	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				29122	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				29170	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				29512	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3168	14/06/2011	10111	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 21 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora EDITH VERENICE SANABRIA DELGADO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0447 del 14 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 15/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	21/06/2011
800113672	GOBERNACION DEL TOLIMA	3187	14/06/2011	34189	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891380033	GUADALAJARA DE BUGA	3113	13/06/2011	22167	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830077444	HOSPITAL DEL SUR I NIVEL E,S,E,	3203	16/06/2011	21556	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830077688	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL E,S,E,	3169	14/06/2011	45921	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
800196939	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL E.S.E.	3183	14/06/2011	44349	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 21 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora ALDA ABADIA BERMUDEZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0435 del 06 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 13/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	21/06/2011
891855029	HOSPITAL REGIONAL -YOPAL	3161	14/06/2011	26823	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800216303	HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E,S,E,	3132	13/06/2011	28696	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800113389	IBAGUE	3152	13/06/2011	33999	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				34060	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				55543	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3160	14/06/2011	55475	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
		3217	17/06/2011	55532	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	3131	13/06/2011	30105	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	3116	13/06/2011	40459	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				54187	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999294	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS-	3117	13/06/2011	53	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				44059	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de segunda instancia proferido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora ELVIRA REYES RODRÍGUEZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0581 del 25 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 30/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
899999296	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA -COLCIENCIAS-	3089	13/06/2011	2586	07/07/2011	11/07/2011	<p>1. En cumplimiento al Fallo de segunda instancia proferido por la Sala de Decisión Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor HAROLD VIÁFARA PEREIRA, se profirió el Auto 0529 de 28 de octubre del 2011, por la anterior la firmeza de este empleo continúa como no publicada. (Esta publicación se realizó el 02/11/2011).</p> <p>2. Se publica la firmeza a partir del día 7 de julio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor HAROLD VIÁFARA PEREIRA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0428 del 01 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 05/09/2011)</p> <p>3. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.</p>	
899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	3118	13/06/2011	28060	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				28597	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				28635	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				53981	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3150	13/06/2011	26873	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				28386	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3206	16/06/2011	28104	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 23 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor JAIRO TORRES MELO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0531 del 28 de octubre de 2011. (Esta publicación se realizó el 02/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	23/06/2011
				28171	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
900294898	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE CUNDINAMARCA	3133	13/06/2011	52654	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor VICTOR HUGO VILLAMIL MENDIETA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0450 del 16 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 19/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011
899999004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC-	3119	13/06/2011	2515	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				6025	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
830125996	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO	3134	13/06/2011	50085	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890980093	ITAGUI	3120	13/06/2011	22524	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				22527	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				22530	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890801053	MANIZALES	3135	13/06/2011	33083	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890905211	MEDELLIN	3207	16/06/2011	47405	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	3114	13/06/2011	54912	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				54916	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3121	13/06/2011	3224	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				3871	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3122	13/06/2011	43281	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
830115226	MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	3123	13/06/2011	5916	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				6120	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3175	14/06/2011	52112	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA	3124	13/06/2011	53440	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				55129	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800096734	MONTERIA	3193	14/06/2011	30408	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 22 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor ALEXANDER ANDRÉS NEGRETE NORIEGA y la señora MIRSA DEL ROSARIO SALGADO ARGUMEDO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0569 del 17 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 21/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	22/06/2011
891500982	MORALES	3182	14/06/2011	28751	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891180009	NEIVA	3165	14/06/2011	34671	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 06 de julio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Tercera de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora SANDRA MILENA CAMACHO PERDOMO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0463 del 26 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 27/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	06/07/2011
8999990614	PERSONERIA DE BOGOTA	3153	13/06/2011	55792	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
		3163	14/06/2011	50604	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3198	15/06/2011	50773	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 22 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA ELENA SILVA FANDIÑO, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0565 del 16 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 21/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	22/06/2011
890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	3151	13/06/2011	43943	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 7 de julio de 2011, en cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por la Sala de Casación Penal– Sala de Decisión de Tutelas – de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor JOHN JAIRO ROZO LÓPEZ, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0558 del 15 de noviembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 16/11/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	07/07/2011
				43957	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				43992	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				44065	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
		3173	14/06/2011	44006	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3189	14/06/2011	43925	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
800096766	PUEBLO NUEVO	3156	13/06/2011	43240	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890680059	RICAUARTE	3136	13/06/2011	31405	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890907317	RIONEGRO	3137	13/06/2011	7621	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891280000	SAN JUAN DE PASTO	3125	13/06/2011	15012	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				37108	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
891780009	SANTA MARTA. DISTRITO TURISTICO. CULTURAL E HISTORICO	3126	13/06/2011	19244	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				19273	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890907569	SANTAFE DE ANTIOQUIA	3194	14/06/2011	38132	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890399011	SANTIAGO DE CALI	3148	13/06/2011	50834	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				54253	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
8999990618	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	3192	14/06/2011	54225	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				54387	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
8999990619	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	3146	13/06/2011	14940	07/07/2011	11/07/2011	1.Se publica la firma a partir del día 20 de junio de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor RICARDO CÁRDENAS GARCÍA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0460 del 22 de septiembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 27/09/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firma de este empleo se tiene como no publicada.	20/06/2011
8999990622	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	3144	13/06/2011	17534	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firma de este empleo se tiene como no publicada.	
8999990620	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	3143	13/06/2011	38675	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firma de este empleo se tiene como no publicada.	
				38693	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firma de este empleo se tiene como no publicada.	
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	3149	13/06/2011	48785	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firma de este empleo se tiene como no publicada.	
				50046	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firma de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				50500	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				51033	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				51060	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				51069	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				51091	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				51095	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				51135	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
				52214	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3166	14/06/2011	44516	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				44612	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				44768	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				44922	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				45388	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3170	14/06/2011	44526	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
800104062	SINCELEJO	3171	14/06/2011	28336	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
		3184	14/06/2011	38190	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891855130	SOGAMOSO	3142	13/06/2011	34447	07/07/2011	11/07/2011	1. Se publica la firmeza a partir del día 13 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sogamoso, en el marco de la acción de tutela interpuesta por el señor RODRIGO CARDENAS SIERRA, la cual fue cumplida por esta Comisión Nacional mediante Auto 0612 del 07 de diciembre de 2011. (Esta publicación se realizó el 13/12/2011) 2. Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	13/12/2011
		3191	14/06/2011	34901	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
899999443	TABIO	3178	14/06/2011	8012	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891900272	TULUA	3141	13/06/2011	53154	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
820003524	U.A.E. CENTRO DE SALUD DE TOCA	3140	13/06/2011	40077	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
826002852	U.A.E. EN SALUD INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA BOYACA	3139	13/06/2011	28464	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	3138	13/06/2011	55627	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
8999990613	VEEDURIA DISTRITAL	3115	13/06/2011	34575	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
				34595	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
892099324	VILLAVICENCIO	3130	13/06/2011	1073	07/07/2011	11/07/2011	Dada la promulgación del Acto Legislativo 004 de 2011 en el Diario Oficial No. 48.123 del 07 de julio de 2011, a través del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución Política de Colombia y que influye directamente en el desarrollo de la Convocatoria 001 de 2005, se hace necesario que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC- establezca sus efectos e incidencia sobre las listas de elegibles que al momento de su promulgación no habían cobrado firmeza. En consecuencia, la firmeza de este empleo se tiene como no publicada.	
890980331	SABANETA	2089	18/05/2011	12877	10/06/2011	11/07/2011	Firmeza detenida en cumplimiento del fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Superior del distrito Judicial de Medellín - Sala Civil -, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora ANA ZULMA ESCOBAR RAVE , la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 319 de 08 de julio de 2011.	
891280000	SAN JUAN DE PASTO	2153	19/05/2011	33066	10/06/2011	30/06/2011	Firmeza detenida en cumplimiento de la medida provisional decretada por el Tribunal Administrativo de Nariño, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora RITHA MERCEDES BRAVO, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 300 de 24 de junio de 2011.	

NIT ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESOLUCIÓN	FECHA	CODIGO EMPLEO (OPEC)	FECHA PUBLICACION FIRMEZA	FECHA EN QUE SE DETIENE FIRMEZA	OBSERVACIONES	FECHA EN QUE SE REANUDA LA FIRMEZA
8999990614	PERSONERIA DE BOGOTA	2100	18/05/2011	50757	10/06/2011	28/06/2011	1. Mediante oficio con radicado de salida No. 24281 de 30/06/2011, se atendió la reclamación interpuesta por el accionante señor Félix Andrés Carreño Rivera, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala General y, contra esta decisión no procede ningún recurso conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto 760 de 2005. 2. Firmeza suspendida para dar cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala General, dentro de la acción de tutela promovida por el señor Félix Andrés Carreño Rivera, el cual dispuso otorgar al accionante el término de que trata el Artículo 12 del Decreto 760 de 2005.	30/06/2011
892000148	GOBERNACIÓN DEL META	2457	01/06/2011	53987	23/06/2011	24/06/2011	Firmeza detenida para dar trámite a reclamación presentada en término.	
890905211	MEDELLIN	1834	16/05/2011	49510	10/06/2011	22/06/2011	Firmeza detenida para dar trámite a reclamación presentada en término.	
891180134	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO -P	1654	13/05/2011	47237	03/06/2011	15/06/2011	Firmeza detenida para dar trámite a reclamación presentada en término.	
8999990618	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1525	04/05/2011	53565	27/05/2011	30/05/2011	Firmeza detenida para dar trámite a reclamación presentada en término.	
890399011	SANTIAGO DE CALI	1001	23/03/2011	38881	15/04/2011	04/05/2011	1. Mediante Auto 0236 de 25/05/2011 "Por el cual se levanta la suspensión provisional decretada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ" 2. Firmeza detenida como consecuencia del cumplimiento de la medida provisional decretada por la Sala Civil Singular del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ RAMIREZ, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 153 de 04 de mayo de 2011, el cual Dispone suspender la Resolución 1001 de 23/03/2011 y en consecuencia se hace necesario suspender su firmeza.	25/05/2011
802001234	PERSONERIA DISTRITAL BARRANQUILLA	789	18/03/2011	12824	15/04/2011	29/04/2011	1. Por medio del Auto 0216 de 18/05/2011 se dejó sin efecto la lista de elegibles conformada para el empleo 12824 perteneciente a la Personería Distrital de Barranquilla, como consecuencia del cumplimiento del fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta. 2. Firmeza detenida en cumplimiento de la medida provisional decretada por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora ANGELA MARIA TOVAR ANDRADE, la cual fue cumplida por esta Comisión mediante Auto 131 de 29 de abril de 2011.	N/A
814001922	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE NARIÑO - INDERNARIÑO	3366	11/11/2010	1266	03/12/2010	09/12/2010	1. Por medio de la Resolución 1108 del 25/03/2011 se revocó la lista de elegibles conformada para el empleo 1266 perteneciente a INDERNARIÑO. 2. Firmeza detenida para verificar liquidación de la Entidad (09/12/2010)	N/A
900220547	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META	3425	11/11/2010	53410	03/12/2010	06/12/2010	Firmeza detenida para dar trámite a reclamación presentada en término.	07/01/2011
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP -	3168	14/10/2010	55659	08/11/2010	22/11/2010	1. Por medio de la Resolución 1262 del 12/04/2011 se revocó la lista de elegibles conformada para el empleo 55659 perteneciente al DNP. 2. Firmeza detenida para verificación por orden de la CNSC (22/11/2010)	N/A
805027338	E.S.E. RED DE SALUD DEL SURORIENTE	1392	19/04/2010	11581	01/07/2010	16/11/2010	Firmeza detenida en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado dentro de la Acción de Tutela promovida por el señor Rafael Alberto Camacho Mafl.	
892280016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD DASALUD - SUCRE	3137	14/10/2010	55158	08/11/2010	12/11/2010	Investigación sobre posible reestructuración y retiro de los empleos	04/04/2011
				18753	08/11/2010	19/11/2010		15/04/2011
				19310	08/11/2010	19/11/2010		04/04/2011
				55164	08/11/2010	19/11/2010		03/12/2010
				55423	08/11/2010	19/11/2010		03/12/2010
				55426	08/11/2010	19/11/2010		Investigación sobre posible reestructuración y retiro de los empleos